



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO: GJC-F-008
	VERSIÓN: 0.1
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	F.A: 10/06/2025
	PÁGINA 1 DE 4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No 008 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA ADECUACION ARQUITECTONICA Y REFORMAS LOCATIVAS DEL ANTIGUO HOTEL DEL TERMINAL, DESTINADAS A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL

1. INTRODUCCIÓN

La Terminal de Transportes de San Gil S.A., es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creada mediante escritura pública No.82 de Febrero cuatro (4) de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaria Primera del Circulo de San Gil e inscrita en la Cámara de Comercio el veintisiete (27) de Febrero del mismo año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la ley 489 de 1998, constituida bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado que presta un servicio público en materia de transporte que se define como un conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios del transporte, lo mismo que a las empresas de transporte y su parque automotor. En nuestras instalaciones se concentran las empresas habilitadas o autorizadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el municipio de San Gil, su objetivo principal es propiciar dentro de sus instalaciones comodidad, seguridad y servicios a los usuarios del transporte intermunicipal e interdepartamental de pasajeros, permitiendo la centralización de la llegada y salida de vehículos y en general contribuyendo al ordenamiento urbano de su zona de influencia.

Teniendo en cuenta que se hace necesario contratar la adecuacion arquitectonica y reformas locativas del antiguo hotel del terminal, destinadas a las oficinas de la secretaria de transito de san gil, debido a que no se encontro un inversionista, que presentara una propuesta razonable para sacar adelante el proyecto del hotel, lo operara y administrara.

Que en reuniones con el señor alcalde y la junta directiva del Terminal Transportes, se analizo la viabilidad de que se adaptara estas instalaciones para el funcionamiento de las oficinas de la secretaria de Transito de San Gil.

Igualmente, para esta clase de obras y para salvaguardar los intereses de la entidad, se hace necesario la contratacion de un profesional en la rama, para que ejerza la interventoria de esta obra para que se ajuste a lo contemplado en el contrato de obra No. 008 de 2026 y cumpla con la normatividad vigente en esta area.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Constatada la necesidad que tiene LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para lo cual la entidad cuenta con presupuesto para la realización del mismo. Este contrato surge como respuesta a la necesidad de contratar un profesional externo que realice la interventoría al contrato de obra que va a realizar la entidad para la adecuacion arquitectonica y reformas locativas del antiguo hotel del terminal, destinadas a las oficinas de la secretaria de transito de San Gil.



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

CÓDIGO: GJC-F-008

VERSIÓN: 0.1

F.A: 10/06/2025

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

PÁGINA 2 DE 4

2.1 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

En el presente caso se trata de la erogación que se realiza con cargo al presupuesto de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.** en el rubro de Contratos, estudios, diseños y asesorías, correspondiente a la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

Este rubro está contemplado en el presupuesto de la entidad con el fin de realizar este tipo de contratación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO SUGERIDO

Desde el punto de vista jurídico se estima pertinente y oportuno adelantar este proceso contractual, el cual se desarrollará de acuerdo con los preceptos del Derecho Privado, por cuanto tal como lo establece el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, las Sociedades de Economía Mixta con participación pública superior al cincuenta por ciento (50%) están sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, salvo que se encuentren en competencia con los particulares o en un mercado regulado, caso en el cual se regirán por el Derecho Privado; este es el caso de los Terminales de Transporte, los cuales se encuentran en un mercado Regulado por el Ministerio de Transporte (concepto emitido por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Transporte).

3.1 OBJETO

INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 008 de 2026 que tiene por objeto: **LA ADECUACION ARQUITECTONICA Y REFORMAS LOCATIVAS DEL ANTIGUO HOTEL DEL TERMINAL, DESTINADAS A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL.**

3.1.1 Alcance del Objeto:

EL CONTRATISTA deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del Contrato de Obra que celebre la entidad para la adecuacion arquitectonica y reformas locativas del antiguo hotel del terminal, destinadas a las oficinas de la secretaria de transito de San Gil. Corresponde al supervisor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato. Además de las actividades propias a desarrollar para este tipo de contratos, **EL CONTRATISTA**, desarrollará entre otras; las siguientes actividades: a) Ejercer control sobre los materiales, que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato; b) Medir las cantidades de obra ejecutadas e informar a **LA TERMINAL** sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes; c) Verificar que las inversiones que el **CONTRATISTA** seleccionado realice con los dineros entregados por **LA TERMINAL** en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica; d) Analizar



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO: GJC-F-008
	VERSIÓN: 0.1
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	F.A: 10/06/2025
	PÁGINA 3 DE 4

las especificaciones de la obra, la inversión general y el plan de trabajo y verificar su cumplimiento; e) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar el **CONTRATISTA**; f) Elaborar y suscribir: 1. El acta de iniciación de la obra. 2. El acta de recibo de obra. 3. El acta de terminación de la obra. 4. El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el ordenador del gasto o el funcionario delegado, y el **CONTRATISTA**. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del ordenador del gasto o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado; g) Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos que deban ser suscritos por el ordenador del gasto o su delegado; h) Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del **CONTRATISTA** en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a **LA TERMINAL**, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra, y i) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que el **CONTRATISTA** no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.

PROHIBICIONES DEL INTERVENTOR. Le queda prohibido al Interventor: 1. Exonerar al **CONTRATISTA** de las obligaciones o deberes contractuales. 2. Tampoco podrá sin autorización escrita previa de la Gerencia General de **LA TERMINAL** ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción de las obras contratadas. 3. Dar ordenes a los trabajadores, obreros u otro personal que realice la obra contratada. El Supervisor tiene expresamente prohibido injerir en el desempeño laboral de los trabajadores de la obra, toda inconformidad la pondrá de presente y por escrito ante la Gerencia del Terminal de Transportes de San Gil y ante el Contratista.

3.2 Forma de pago.

La Terminal de Transportes de San Gil S.A., cancelara el valor total del contrato celebrado al final del contrato; previo cumplimiento del objeto estipulado, según informe del supervisor del contrato.

3.3. Duración.

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio, pero podrá aumentarse y/o disminuirse de acuerdo con la ejecución y terminación del Contrato de Obra que realice para la adecuación arquitectónica y reformas locativas del antiguo hotel del terminal, destinadas a las oficinas de la secretaria de tránsito de San Gil.

3.4 Supervisor del Contrato. La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Jefe Operativa de la entidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se hace saber a los diferentes oferentes que la escogencia de la propuesta recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Sociedad.



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO: GJC-F-008
	VERSIÓN: 0.1
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	F.A: 10/06/2025
	PÁGINA 4 DE 4

5. VALOR ESTIMADO:

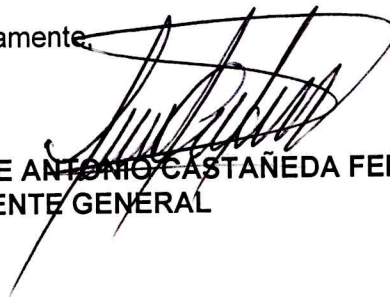
Para satisfacer esta necesidad la Terminal de Transportes de San Gil S.A., cuenta con presupuesto a la fecha, cuyo contrato afectaría el código presupuestal 2.1.2.02.02.008.01.04 denominado Contratos, estudios, diseños y asesorías, de la actual vigencia fiscal del año 2025, por un valor estimado de tres millones de pesos mcte (\$3.000.000, oo).

6. ANALISIS DE LOS RIEGOS DE LA CONTRATACIÓN

Al contratista se le hará exigible a favor de la Terminal de San Gil S.A.; las siguientes garantías: 1) **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, por una garantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de duración de este contrato y dos (02) meses más.

San Gil-Santander, junio de 2026

Atentamente,


JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO.
GERENTE GENERAL